

Espediente Zk. / N° Expediente:	OPECON/2025/4
Unitate arduraduna / Unidad responsable:	GIZA BALIABIDEAK RECURSOS HUMANOS
Prozedura / Procedimiento:	LEP deialdia Convocatoria de OPE

ASUNTO: PROCESO PARA LA SELECCIÓN, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, DE DOS PLAZAS DE ENCARGADO/A DE BRIGADA, POR TURNO LIBRE Y POR PROMOCIÓN INTERNA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

Vista la propuesta de resolución emitida por el/la Jefe/a del Departamento de RECURSOS HUMANOS, recaída en el expediente de referencia, que copiada dice:

Visto el Decreto de Alcaldía 5118/2025 de 25 de noviembre, publicado en el BOB de 10/12/2025, por el que se convoca el proceso selectivo para la provisión de 2 plazas de Encargado de Obras de Brigada del Ayuntamiento de Basauri, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios (Subgrupo C1), con perfil lingüístico 2 de carácter no preceptivo, de las cuales una se aprueba el turno libre y la otra plaza de Encargado de Obra de Brigada por el turno de promoción interna, y

RESULTANDO que ha finalizado el plazo de 20 días hábiles otorgado para la presentación de instancias solicitando la admisión el proceso selectivo, que se inició el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOE de 19/01/2026, y

CONSIDERANDO lo establecido en la base específica nº 7 de la convocatoria, "Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución aprobando las listas provisionales de admisiones y exclusiones, una correspondiente al turno libre y otra correspondiente al turno de promoción interna. En estas listas constará el nombre y dos apellidos de las personas candidatas, el número del Documento Nacional de Identidad de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y de garantía de los derechos digitales y, en su caso, la causa de la no admisión.

Dicha resolución se hará pública en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y será expuesta en la página web municipal y tablón de anuncios electrónico, concediendo un plazo de 10 días para reclamar contra la exclusión y subsanar las faltas que hubieran motivado la misma.

Transcurrido el citado plazo de subsanación, se dictará resolución resolviendo las reclamaciones y se publicará en la misma forma que las listas provisionales.

Contra la resolución que apruebe las listas definitivas de admisiones, exclusiones y desistimientos podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia». Si en la fecha de celebración de las pruebas no se hubiera resuelto el recurso interpuesto, las personas interesadas podrán realizar las pruebas cautelarmente. Los ejercicios realizados de forma cautelar no tendrán validez alguna en el caso de que el recurso resulte desestimado.

A partir de la publicación de las listas definitivas de personas admitidas y/o excluidas, todos los anuncios que sea necesario realizar en el desarrollo del proceso selectivo, serán publicados en la página web municipal y tablón de anuncios electrónico.

El hecho de figurar en la relación de admisiones no prejuzga que se reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento selectivo. Si finalmente la persona fuera seleccionada, cuando de la documentación que debe presentarse previa al nombramiento se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, perderá todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de la existencia de aspirantes que no cumplen alguno de los requisitos exigidos para participar en la correspondiente convocatoria, previa audiencia de la persona interesada deberá proponer su exclusión al órgano competente, comunicando las inexactitudes o falsedades formuladas por dicha persona en la solicitud de participación.”

CONSIDERANDO lo establecido en la base general Quinta, aprobada por Decreto de Alcaldía 2311/2022: 3. No podrá ser objeto de subsanación la presentación de la instancia fuera de plazo, la existencia de errores u omisiones en la documentación acreditativa de los méritos ni la falta de pago de la tasa establecida. 4. La admisión no supone la adquisición del derecho a no ser excluidos/as durante la tramitación del proceso, independientemente de la realización o no de todas las pruebas, cuando como consecuencia de la verificación de los datos o documentación aportada, se observe que no se posee la totalidad de los requisitos exigidos para la admisión y participación en el proceso selectivo. En tal caso, el Tribunal actuante elevará la correspondiente propuesta de exclusión para que, previa audiencia de la persona interesada, la Alcaldía Presidencia dicte la resolución oportuna.

Siendo el conocimiento del presente asunto competencia de la Alcaldía conforme a lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, elevo a su consideración, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- La aprobación de la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión por turno general del sistema de acceso libre mediante el sistema de concurso oposición de una (1) plaza de Encargado de Obras de Brigada del Ayuntamiento de Basauri, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios (Subgrupo C1), con perfil lingüístico 2 de carácter no preceptivo:

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS:

D.N.I	1 APELLIDO	2 APELLIDO	NOMBRE
*****65K	AGUIRREGOITIA	OLEA	XABIER
*****22X	ARANA	ELEZCANO	IBAI
*****12Q	ARRIOLA	GABETE	GUILLERMO
*****74G	AZPIAZU	ARTETXE	ZUHAITZ
*****66M	BELTRÁN DE GUEVARA	VIGALONDO	UNAI
*****23Y	IGARZA	OLABARRI	ENDIKA
*****80Q	JUEZ	DEUSTO	ENDIKA
*****64R	LANDA	ALCALDE	ENDIKA
*****21R	MACHIO	RAMOS	MIKEL
*****42V	MENTXAKA	ITURRIAGA	LANDER
*****18C	MENTXAKA	PEÑA	ANTTON
*****05Z	MENTXAKA	TENA	JULEN
*****24D	PEREZ	ALTUBE	BORJA
*****42E	PEÑA	HERNANDEZ	GUILLERMO
*****09P	ROMERO	GARCIA	FAUSTO CARLOS
*****21L	ROMERO	PLAZA	ERIK

*****63D	RUIZ	BONITO	IMANOL
*****21D	RUIZ	RIEJOS	ANDONI
*****22B	SALAS	MARTINEZ CAVA	ELOI
*****94X	SALTERAIN	ALBERDI	IKER
*****24R	SUÁREZ	CUADRA	JOSÉ MARÍA
*****07N	TORIBIO	DE LA TORRE	MIKEL
*****68N	ZUGADI	RUPEREZ	URTZI

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS:

D.N.I	1 APELLIDO	2 APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
*****15W	BILBAO	ALTONAGA	AITOR	FALTA PAGO TASA
*****74Y	GRANADOS	GARCIA	ALEXANDER	FALTA PAGO TASA

SEGUNDO.- La aprobación de la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión por turno de promoción interna mediante el sistema de concurso oposición de una (1) plaza de Encargado de Obras de Brigada del Ayuntamiento de Basauri, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios (Subgrupo C1), con perfil lingüístico 2 de carácter no preceptivo:

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS:

D.N.I	1 APELLIDO	2 APELLIDO	NOMBRE
*****84F	CHERINO	GARCIA	FERNANDO
*****05Z	MENTXAKA	TENA	JULEN

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS:

D.N.I	1 APELLIDO	2 APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
*****74Y	GRANADOS	GARCIA	ALEXANDER	NO CUMPLE REQUISITOS
*****18C	MENTXAKA	PEÑA	ANTTON	NO CUMPLE REQUISITOS
*****09P	ROMERO	GARCIA	FAUSTO CARLOS	NO CUMPLE REQUISITOS

TERCERO.- Otorgar un plazo a los aspirantes de 10 días hábiles a partir del siguiente al de dicha publicación, para solicitar la subsanación de errores u omisiones o plantear reclamaciones contra la lista provisional. No podrá ser objeto de subsanación la presentación de la instancia fuera de plazo, ni la falta de pago de la tasa establecida.

CUARTO.- La admisión no supone la adquisición del derecho a no ser excluidos/as durante la tramitación del proceso, independientemente de la realización o no de todas las pruebas, cuando como consecuencia de la verificación de los datos o documentación aportada, se observe que no se posee la totalidad de los requisitos exigidos para la admisión y participación en el proceso selectivo. En tal caso, el Tribunal actuante elevará la correspondiente propuesta de exclusión para que, previa

audiencia de la persona interesada, la Alcaldía Presidencia dicte la resolución oportuna.

QUINTO.- Designar los miembros del Tribunal de Selección para el proceso selectivo para la provisión de 2 plazas de Encargado de Obras de Brigada del Ayuntamiento de Basauri, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios (Subgrupo C1), con perfil lingüístico 2 de carácter no preceptivo, mediante el sistema de concurso oposición, de las cuales una se aprueba el turno libre y la otra plaza de Encargado de Obra de Brigada por el turno de promoción interna, compuesto por las siguientes personas:

PRESIDENTE titular: José Ignacio Bañuelos, funcionario.

PRESIDENTE suplente: Asier Odriozola Odriozola, funcionario.

SECRETARIA titular: María Andrés Rodríguez, funcionaria.

SECRETARIA suplente: Laura Valbuena Lacarra, funcionaria.

VOCAL-1º titular: Unai Pomposo Bilbao, funcionario.

VOCAL-1º suplente: Lorena Juárez Trascasa, funcionaria.

VOCAL-2 titular: Delioma Franco Cabo, funcionaria.

VOCAL-2º suplente: Francisco de Muguerza Méndez, funcionario.

VOCAL-3 titular: Francisco Sánchez Márquez, funcionario.

VOCAL-3º suplente: Rubén Muñoz Yagüe, funcionario.

VOCAL-4º titular en representación del IVAP: María López Vázquez.

VOCAL-4º suplente en representación del IVAP: Joseba Elorriaga Larrea.

VOCAL titular para prueba de euskera (IVAP): Miren Aintzane Etxebarria Urkiola.

VOCAL suplente para prueba de euskera (IVAP): Katarzyna María Piejko-Martínez.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEXTO.- Concretar la fecha, lugar y hora de la celebración del primer ejercicio, el día 11 de junio de 2026, en CIFP Bidebieta, sito en el nº 97 de la calle Agirre Lehendakaria de Basauri, a las 16:00 horas.

SEPTIMO.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia y en la página Web del Ayuntamiento.

Encontrándola conforme y en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, **DISPONGO:**

Aprobar la propuesta de resolución transcrita, elevándola a Resolución, en sus propios términos.